REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
23001310500520210002800	Ordinario	Dagy Nieto Guerra	Mensajeria Confidencial Y Tramite Ltda	27/09/2021	Auto Decide - Primero: Impartir Aprobación Al Contrato De Transacción Promovido Y Firmado Por El Profesional Del Derecho Eladith José Díaz Petro, En Calidad De Apoderado Judicial Del Demandante Dagy Nieto Guerra Por Acreditar La Facultad Para Ello Según Poder Adjunto Y El Señor Fernando Cesar López Castillo, Quien Actúa En Calidad De Representante Legal De La Empresa Demandada Mensajería Confidencia Y Tramites Ltda, De Conformidad Con Las

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

					Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Advertir Que El Presente Contrato De Transacción Presta Merito Ejecutivo De Acuerdo Con La Ley Sustancial Por Contener Una Obligación Clara, Expresa Y Exigible Y Hace Tránsito A Cosa Juzgada.Tercero: Como Consecuencia De Lo Anterior Declárese Terminado El Presente Proceso, Por Consiguiente, Cancélese Su Radicación Y Archívese, Previa Anotación Del Libro Respectivo, En La Medida Que Las Partes Inmiscuidas En El Presente Litigio Renunciaron Al

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

					Termino De Ejecutoria.Cuarto: Notifiquese La Presente Decisión Judicial, Para Lo Cual Fíjese Virtualmente, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 9, Del Decreto No. 806 De 4 De Junio De 2020

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520180038900	Ordinario	Jose Mario Porto Valiente	Estudios E Inversiones Medicas	27/09/2021	Auto Decide - Primero: Ordenese Por Secretaría, Oficiar Al Banco Agrario De Colombia A Fin De Que Remitan A Este Despacho Un Listado De Títulos O Depósitos Judiciales Que Se Encuentren Consignados En Dicha Entidad Bancaria Y En Donde Funge Como Demandada, La Entidad Esimed S.A, Identificada Con Nit 800.215908-8. Segundo: Notifiquese Este Proveído, Para Ello, Fíjese Virtualmente, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 9, Del Decreto No. 806 De 4 De Junio De 2020.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

23001310500520190037800	Ordinario	Naul Nazar Perez Gomez	Victor Hugo Gomez Zuluaga	27/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago A Favor De Naul Nazar Pérez Gómez Y En Contra De Víctor Hugo Gómez Zuluaga Por La Suma De Veintiún Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Mil Ciento Cincuenta Y Siete Pesos (21.448.157,Oo), Por Concepto De La Condena Impuesta En Sentencia Adiada Cuatro (4) De Marzo De 2020, Suma Está Debidamente Actualizada A Veintisiete (27) De Septiembre De 2021, De Conformidad A La Parte Considerativa De Este Proveído.Segundo: Decretese El Embargo De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

					Los Dineros Que Posea El Demandado Víctor Hugo Gómez Zuluaga, En Las Cuentas Corrientes Yo De Ahorro, Pertenecientes A Las Siguientes Entidades Financieras Banco Davivienda; Bancolombia; Bbva; Banco Av Villas; Banco De Occidente; Banco Popular; Banco De Bogotá; Colpatria; Banco Caja Social; Banco W; Banco Pichincha; Nequi Bancolombia; Banco Agrario De Colombia; Banco Gnb Sudameris; Cooperativa Financiera De Antioquia; Banco Falabella; Banco Itau Y Bancamía. Ofíciese A Las Anteriores Entidades Bancarias, A Fin De Que Procedan De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

					Conformidad. Limítese La Medida En La Suma De Treinta Y Dos Millones Ciento Setenta Y Dos Mil Doscientos Treinta Y Cinco Pesos (32.172.235,Oo). Tercero: Decretese El Embargo Y Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria Número 340-2639, De La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sincelejo Sucre Ubicado En La Vereda Majagual, Jurisdicción Del Municipio Que Lleva El Mismo Nombre De Propiedad Del Demandado Víctor Hugo Gómez Zuluaga. Ofíciese A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sincelejo Sucre Para Que

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

					Proceda De Conformidad.Cuarto: Notifíquese Por Estado Este Proveído, En Atención A Lo Dispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C.G.P Aplicable Por Expresa Remisión Normativa Al Procedimiento Laboral Que Trae El Artículo 100 Del C.P.L.Quinto: Fíjese Virtualmente Este Proveído, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 9, Del Decreto No. 806 De 4 De Junio De 2020
23001310500520210001700	Ordinario	Nilsa Maria Ojeda Novoa	Axa Colpatria Seguros S.A.	27/09/2021	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Numeral Primero Del Auto Adiado 27 De Abril De 2021, Por Lo Expuesto.Segundo: En

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

					Consecuencia De Lo Anterior, Notifiquese Personalmente Y Por Secretaria A La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar, Al Correo Electrónico Juntainvalidez_Bolhotmail. Com Para Lo Cual, Enviesele Copia De La Demanda Y Sus Anexos; Auto Admisorio; Y Copia De Este Proveído, De Conformidad A Lo Expuesto.Tercero: No Tener Como Válida La Notificación Hecha Por La Apoderada Judicial De La Parte Activa A La Arl Sura S.A El Día 7 De Mayo De 2021 A La Dirección De Correo Electrónico Notijuridicosuramericana.C

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

					om.Co Por Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído.Cuarto: No Tener Como Válida La Notificación Hecha Por El Apoderado De Colfondos S.A A La Llamada En Garantía Seguros Bolívar S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.Quinto: Tener Por No Contestado El Llamamiento En Garantía Por Parte De Seguros Bolívar S.A, De Conformidad A Los Considerandos En Este Proveído.Sexto: Reconózcase Y Téngase A Los Abogados Charles Chapman López Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 132 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

					72.224.822, T.P. No 101.847 Como Apoderado Judicial Principal Y A La Abogada Eva Sandry Peláez Urueña, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.140.866.722, T.P. No 277.841 Como Apoderado Judicial Sustituya De Seguros Bolívar S.A, Para Los Fines, Facultades Y Efectos Del Poder Conferido Y Anexo Al Proceso.Septimo: Notifiquese La Presente Decisión, Para Lo Cual Fíjese Virtualmente, De Conformidad A Lo Dispuesto En El Artículo 9, Del Decreto No. 806 De 4 De Junio De 2020.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

292661f8-114e-4640-b1df-5ace3a92076e